Cerrillos
Municipalidad

000452

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 30 MAR 2026

V I S T O S:

La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento 202/004/2021 "Reglamento de Concurso Públicos Municipalidad de Cerrillos"; Decreto Ex. N°202/498/2023, Decreto Ex. 202/522/2022, Reglamento N°9 que aprueba modifica planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos, Resolución N°1, que aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas a todos los Servicios Públicos y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Resolución 9, que aprueba Reglamento N°9 del 27 marzo de 2023, que modifica Planta del Personal de la Municipalidad de Cerrillos respecto a lo establecido en el Decreto con fuerza la ley N°163-19321 del año 1994, en el cual se introducen modificaciones a la Planta municipal suprimiendo requisitos de acceso para algunos cargos, así como creación y supresión de cargos. Además de modificar grados de ingreso a las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares

2.- Reglamento N°4/2021, **REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".**

2.- Decreto Ex. 202/522/2022 que modifica punto N°17, el cual modifica Reglamento Municipal N°004/2021 **"REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPLAIDAD DE CERRILLOS".**

3.- "Guía Metodológica para la elaboración de bases de Concursos Públicos a la Planta", del Servicio Civil.

D E C R E T O:

Modifíquese Reglamento N°004/2021 **"REGLAMENTO CONCURSOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** en sus siguientes Artículos:

1.- Art N°5, en conformidad a Art°8 del Reglamento N°9 de 2023, en el cual se suprimió requisitos para los cargos según el siguiente detalle:

Planta	Grado	Requisito
Directivo	5	Administrador Público
Directivo	6	Ingeniero o Constructor Civil
Directivos	7	Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Adm. Público
Profesionales	5	Arquitecto, Ingeniero o Constructor Civil
Profesionales	5	Asistente Social
Profesionales	5	Arquitecto, Ingeniero o Constructor Civil
Profesionales	5	Arquitecto, Ingeniero o Constructor Civil y 1 año de experiencia en sector municipal.
Profesionales	5	Abogado
Profesionales	5	Contador Auditor
Profesionales	6	Arquitecto
Profesionales	7	Ing. Ejec. Computación
Profesionales	7	Abogado
Profesionales	7	Constructor Civil
Profesionales	7	Prof. Educación Física
Profesionales	7	Médico Veterinario
Profesionales	8	Administrador Público
Profesionales	9	Asistente Social
Profesionales	9	Asistente Social
Profesionales	9	Contador Auditor o Administrador Público
Jefaturas	8	Adm. Empresas y exp. 1 año sector municipal
Técnicos	11	Contador General
Técnicos	12	Contador General
Técnicos	12	Dibujante Técnico
Total Cargos Modificados		23

Además, agréguese, en virtud al Artº8 del Reglamento Nº9, los siguientes requisitos para los cargos que se detallan a Continuación:

Planta	Cargo	Grado	Requisito
Directivos	Director de Administración y Finanzas	3	Contador Auditor, Administrador Público o Ingeniero Comercial
Directivos	Director Jurídico	3	Abogado (letra b) art. 8° ley N°18.883)
Directivos	Director de Control	4	Abogado, Contador Auditor o carrera a fin.
Directivos	Director de Obras	4	Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor Civil (Art. 24°, Ley N°18.695)
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	5	Abogado

2.- Modifíquese Art Nº8 del Reglamento Municipal Nº004/2021, respecto a las posiciones relativas, en el siguiente sentido:

Profesionales : del grado 5 al grado 12

Jefatura : del grado 7 al grado 11

Técnicos : del grado 9 al grado 14

Administrativos : del grado 11 al grado 14

Auxiliares : del grado 13 al grado 16

Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000452 **/2026**

3.- Reemplácese Articulo Nº17 del Reglamento Municipal Nº004/2021 "Reglamento Concursos Públicos Municipalidad de Cerrillos", en el siguiente sentido:

PLANTA DIRECTIVA, PROFESIONAL, TECNICO, JEFATURA

Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Min. Aprobación Etapa	Puntaje Max. Aprobación Etapa	Puntaje Ponderado
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal	30 puntos	10	30	30%
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado	15 puntos			
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado	10 puntos			
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado	5 puntos			

PLANTA ADMINISTRATIVA

Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Min. Aprobación Etapa	Puntaje Max. Aprobación Etapa	Puntaje Ponderado
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal	30 puntos	10	30	30%
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal	20 puntos			
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado	15 puntos			
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado	10 puntos			

PLANTA AUXILIAR

Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Min. Aprobación Etapa	Puntaje Max. Aprobación Etapa	Puntaje Ponderado
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Experiencia de 5 años o más en funciones similares en sector municipal	30 puntos	5	30	30%
		Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal	20 puntos			
		Experiencia entre 1 y menos de 3 años, en funciones similares en sector municipal/publico/privado	10 puntos			
		Experiencia inferior a un año en funciones similares sector municipal/publico/privado	5 puntos			

4- Compleméntese Art Nº9, letra d) del Reglamento Nº004/2021, agregándose después del ";" lo siguiente : Para aquellos cargos regidos por esta ley en lo que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad

de educación especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº83, de 2015, del Ministerio de Educación que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. Según Ley 21.690., Art 3 Nº1, D.O del 24.08.2024

5.- Compleméntese Art Nº9, letra e), del Reglamento Nº004/2021, agregándose. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 18.883.-, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. En virtud a modificación Ley 21.643, art 4, Nº1 D.O del 15.01.2024."

6.- Modifíquese Art N°12 del Reglamento Nº004/2021, en el siguiente sentido, eliminase párrafo segundo e incorpórese, "Todo Concurso Público de la Municipalidad de Cerrillos contará de las siguientes etapas:

Etapa	Factor	Subfactor	Medio de Verificación
1	**Admisibilidad**		Revisión de antecedentes mínimos requeridos para postulación a Concurso Publico según lo establecido en las bases correspondientes
2	**Evaluación Curricular** — Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Capacitación y perfeccionamiento	Revisión de Certificados y /o diplomas emitidos por la institución que corresponda.
	Evaluación Curricular — Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el área de desempeño	Revisión Certificado emitido por la empresa o Institución según corresponda. Finiquitos, Contratos, Resoluciones o Decretos de Nombramiento Certificados Históricos de Cotizaciones donde figure el Rut de empleador.
3	**Aptitudes específicas para el desempeño de la Función**	**3.1 Medición de conocimientos técnicos** dependiendo del escalafón en el cual se encuentre la vacante	Aplicación de pruebas de conocimientos técnicos relativos al cargo al cual se postule. Según lo establezcan las bases del respectivo concurso.
		3.2 Adecuación Psicolaboral para el cargo	Aplicación de test psicométricos correspondientes.
4	**Apreciación Global**	Entrevista Evaluación Global	Se establecerá en las bases respectivas pauta de evaluación o rubrica según corresponda a la vacante que deba llenarse.

Cerrillos
Municipalidad

000452

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

7.- Reemplácese Art 27° del Reglamento Nº004/2021, en el sentido de señalar: que con la propuesta del Comité de selección el Alcalde/sa, seleccionara un candidato, en los términos establecido en el Art º20 de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

8.- Reemplazase en el Reglamento Nº004/2021, la palabra "Alcaldesa" por "Alcalde/sa".

9.- En lo no modificado por presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUO/CLICH/MPP
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Página Web